

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000682

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00564

Señores : .	R.U.C. :	
Dirección : .		
Teléfono :	Fax :	
Email :	Fecha : 22/08/2025	Moneda : S/.
Concepto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CARGADOR FRONTAL PARA LA META 0029		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	607500020142	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CARGADOR FRONTAL	
<b>TOTAL</b>			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE EJECUCION :

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

**ANEXO 14**

**DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**Señores:**

**OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

**PLAN COPESCO**

**Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac**

**Presente.-**

El que suscribe..... identificado con DNI N°  
....., y RUC N° ..... N° Tel Cel .....  
**DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:**

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónico .....o a mi domicilio sito en .....*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

---

**FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR**



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

### CARTA AUTORIZACIÓN

#### PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Señores :

**PLAN COPESCO**

#### Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
  - RUC :
  - ENTIDAD BANCARIA : .....
  - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO**

<b>ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:</b>	<b>SUB DIRECCIÓN DE EQUIPO MECÁNICO</b>
<b>ACTIVIDAD DEL POI:</b>	META 0029 "MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO".
<b>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:</b>	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA CARGADOR FRONTAL

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

Contar con el equipo que en la actualidad se encuentra inoperativa y con necesidad de cambio de repuestos y accesorios para continuar con los trabajos de producción de mezcla asfáltica, de tal forma se pueda garantizar y cumplir los convenios con las diferentes instituciones y obras propias del Plan COPESCO, para trabajos de colocado y compactado de mezcla asfáltica.

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar el servicio de mantenimiento correctivo a todo costo para equipo; CARGADOR FRONTAL FIAT HITACHI FR-160, de propiedad de Plan COPESCO, dicho equipo es indispensable para el funcionamiento del sistema de Planta de Asfalto.

**III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR**

ÍTEM	DESCRIPCION	CANT	DATOS DEL EQUIPO
1	SERVICIO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FRENOS POSTERIORES, DELANTEROS Y SISTEMA ELECTRICO DEL EQUIPO CARGADOR FRONTAL	1	<b>CARGADOR FRONTAL</b> <b>MARCA:</b> FIAT HITACHI <b>MODELO:</b> FR-160 <b>SERIE MOTOR:</b> 807125 <b>N° DE SERIE:</b> DWG40410MOC <b>AÑO FABRICACIO:</b> 1995

**3.1 Actividades**

El servicio de mantenimiento correctivo de componentes del sistema de freno, sistema hidráulico, sistema eléctrico; será a todo costo, lo que incluye la reparación y cambio de componentes las que se menciona en el siguiente detalle:

- Sistema eléctrico, incluirá las siguientes actividades:
  - Reparación de motor de arranque.
  - Cambio de 02 baterías de 24 placas
- Sistema de frenos, las que incluirá las siguientes actividades:
  - Reparación de fajas posteriores y delanteros.
  - Revisión de caliper y cambio de accesorios.

**IV. MODALIDAD DE PAGO**

La entidad realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO

**V. CONFIDENCIALIDAD**

**5.1 Confidencialidad**

Toda información de la obra "Mejoramiento de los Servicios Turísticos de los principales atractivos del monumento Arqueológico de Ollantaytambo", a que tenga acceso el proveedor, así como su personal, es estrictamente confidencial. El proveedor y su personal deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitir las a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de la entidad.

**VI. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO**

**6.1 Lugar**

La prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se desarrollará en la obra "Mejoramiento de los Servicios Turísticos de los principales atractivos del monumento Arqueológico de Ollantaytambo".



**6.2 Plazo**

El Plazo de ejecución del servicio, será de cinco (5) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

**VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

**7.1 Otras obligaciones**

**7.1.1 Otras obligaciones del contratista**

- El Contratista y/o proveedor deberá garantizar la operatividad de los diferentes trabajos a realizar.
- El contratista contara con los equipos e implementos de trabajo necesarios para las labores de mantenimiento correctivo de componentes de los diferentes sistemas del equipo.
- El contratista será responsable de cualquier defecto de los componentes a reparar, como consecuencia del propio servicio.

**7.2 Medidas de control durante la ejecución contractual**

**7.2.1 Área que coordinara con el proveedor**

Durante la ejecución del servicio el contratista y/o proveedor realizara las coordinaciones con la Sub Dirección de Equipo Mecánico responsable de la administración del local planta de asfalto, en donde se encuentra el equipo a reparar.

**VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

**8.1 Requisitos del contratista para la postulación de ofertas**

- Persona jurídica o natural dedicada al rubro.
- Contar con RNP vigente.
- Registro Único de Contribuyentes (R.U.C) habido y activo.
- No estar impedido para contratar con el estado.

**8.2 Experiencia del postor**

Experiencia mínima de un (01) servicio en el objeto de la contratación, acreditados por órdenes de servicio, contratos u otro documento que acredite su experiencia con su constancia de conformidad de servicio.

**NOTA:** La documentación será presentada al momento de la cotización, mediante copia simple.

**XI. RESULTADOS ESPERADOS – ENTREGABLES**

**9.1 Entregable y contenido del informe de culminación de servicio**

El resultado esperado o culminación de servicio será presentado al Plan COPESCO dirigido a la Sub Dirección de Equipo Mecánico y está constituido por:

- Carta de servicio concluido.
- Comprobante de pago debidamente llenado indicando al servicio correspondiente.
- Carta de autorización de abono directo e cuenta CCI.
- Descripción de las actividades ejecutadas (desarrollo del servicio y su cumplimiento).

**X. CONFORMIDAD**

La conformidad del servicio será otorgada por el Sub Director de Equipo Mecánico, previo informe de conformidad del responsable de equipo mecánico de la entidad, quien deberá verificar dependiendo de la naturaleza del servicio, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

**XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

**11.1 Forma de pago**

El pago por el servicio será de FORMA UNICA posterior a la conformidad.

**11.2 Condiciones de pago**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Factura electrónica
- Vigencia de poder, de corresponder.
- Cuenta corriente interbancaria (CCI).

**XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 1 años contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD

**XIII. PENALIDADES**

**13.1 Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:  
Para bienes y servicios: F = 0.40

**XIV. GESTION DE RIESGOS**

No se identifican riesgos.

**XV. OBLIGACION ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**XVI. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

**XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL**

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

**XVIII. SANCIONES**

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones, previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

